

11001310300420210040200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

Se encuentra el presente asunto al despacho para estudio de admisibilidad, solo que revisado el archivo remitido de reparto, se observa que solo fue enviado en archivo PDF que corresponde a la demanda, los anexos de la misma y que se enumeran en el acápite de pruebas, vienen a través de un link; link que no es de creación del despacho y del que no se puede tener control sobre el mismo, razón por la cual previo a su estudio se requiere a la parte activa para que remita al correo del despacho ccto04bt@candoj.ramajudicial.gov.co cada uno de los archivos en formato PDF, para el estudio de admisibilidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta la circular DESAJBOC20-32 del 29 de junio del 2020, donde se dispone que al momento de la presentación de la demanda se deben cargar todos los archivos en PDF.

NOTIFÍQUESE

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

